Sesión 7ª

Día 2 de febrero de 1917.

Ausente con aviso. Dr Ayerza.

En Buenos Aires a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales, Profesor Normal don Jorge A. Boero y Drs Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

897 — Proyecto de levantamiento de un censo escolar en la Capital Federal.

C. Pasar a Comisión de Hacienda el proyecto presentado por la Comisión Didáctica, sobre levantamiento de un censo escolar en la Capi

tal Federal.–

		— Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autorizado el 31 de enero último, dada la urgencia del caso, a la Dirección Administrativa para que expida las órdenes de compra a que hace referencia en el expediente respectivo, a las casas cuyas propuestas han sido aceptadas por el H. Consejo.	Aprobando el proceder de la Presidencia al haber autorizado a D. Administrativa, para expedir unas órdenes de compra.–
		Archivar los siguientes expedientes:	
15.645	P/913.	Referente a las gestiones hechas ante la Municipalidad de la Capital, para obtener la contribución que le corresponde por ley para costear la compra de terrenos destinados a edificios escolares.–	Gestiones ante la Municipalidad para q. contribuya la misma en la compra de terrenos.
7968	C/915.	Referente al envío de profesores al extrangero.–	Envío de profesores al extrangero.–
4277	1º/915	Referente a incorporación a una escuela nocturna de varios cursos especiales.	Incorporación a una escuela nocturna de varios cursos especiales
6237	I/915.	Referente a substitución de secciones de grado de escuelas nocturnas de la	Proyecto de substitución de secciones de grado de de escuelas nocturnas de la Capital, por

cursos especiales que comprendan diversas materias.		Capital por cursos especiales que comprendan diversos materias.-
10.200 Pedido de ayuda hecho por el C. E. 1°, para instituir cursos complementarios de enseñanza práctica.-	1°/915	Referente a institución de cursos complementarios de enseñanza práctica en la escuela nocturna A. del Consejo Escolar 1°.-
51 Nombramiento de sobrestante del Señor Mauricio Ricagno.-	7°.	Nombrar sobrestante de la obra que se ejecuta con destino a edificio escolar, en las calles Alsina esquina Alberti, al señor Mauricio Ricagno, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al 10% que para imprevistos, inspección y vigilancia, la misma tiene acordada.-
732 Aprobación de la constitución del Consejo Escolar 7°.	7°.	Aprobar la constitución del Consejo Escolar 7°, en la forma que dá cuenta en su nota de fs 1 del expediente.-
4165 Extendiéndose el plazo del alquiler de la casa calle Rodney n° 70 a cinco años.	12°/911	Acceder a la pretensión del señor Manuel J. Ferinez extendiéndose el plazo del alquiler por la casa de su propiedad, ubicada en la calle Rodney n° 70, para el funcionamiento

de una escuela, a cinco años, a cuyo efecto se agregará al contrato a continuación de la cláusula primera establecida en la resolución de 19 de enero último, esta otra: "vencidos los tres años a que alude el párrafo anterior, el Consejo abonará durante dos años más, un alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos.-

5327 11º - Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de un mil veinte pesos moneda nacional, ordene a la casa José Demarc, la construcción de pizarrones murales en el edificio escolar de la calle Almagro nº 850, ocupado por la escuela nº 2 del Consejo Escolar 11º; debiendo hacerse los trabajos en las próximas vacaciones.-

Construcción de pizarrones murales en la escuela nº 2 del Consejo Escolar 11º.

392 14º - Aprobar la constitución del Consejo Escolar 14º, en la forma que dá cuenta en su nota nº 1, y la designación recaida en el maestro normal señor

Aprobando la constitución del Consejo Escolar 14º y la designación del Secretario.

M

Ernesto Tatteone, como Secretario del mismo.-

892 — Renuncia del Sr. Alberto Estrada, como miembro del Consejo Escolar 9º. —

9º Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Alberto Estrada, como miembro del Consejo Escolar 9º, y darle las gracias por los servicios prestados.-

6410 - M/915. — Denuncia de bienes vacantes formulada por la Asociación Orfelinato Masónico.-

Dar curso a la denuncia formulada por la asociación "Orfelinato Masónico" de vacancia de los bienes pertenecientes a la Asociación Masónica Argentina, fijándose en un 17% de la entrada líquida que resulte la suma que le corresponderá en ese carácter, y desestimándose la que por igual causa formuló con posterioridad don Santiago Grecco.-

395 P. — Impresión y distribución de las resoluciones en hojas volantes.-

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dispuesto con fecha 29 de enero último, en el expediente citado:

1º Aceptar la propuesta de la imprenta de Weiss y Preusche hecha por intermedio del Monitor de la Educación Común, para la impresión

de las resoluciones en hojas volantes, al precio de cuarenta pesos moneda nacional, cada hoja impresa de ambos lados, y en un tiraje de ocho mil ejemplares y

2°.- Que el trabajo sea entregado por la imprenta a la Mesa de Entradas en el término máximo de cuatro días después de recibido el original, procediendo la citada oficina a su distribución en la siguiente forma: a la Inspección General de Provincias para las escuelas de su dependencia 1380, para Inspecciones Seccionales 14, Visitadores 40, Viajeros 5; a la Inspección General de Territorios para las escuelas de los Territorios 363, a las escuelas militares (por las Inspecciones a que corresponden) 160; escuelas de niños débiles 35, a los Consejos Escolares de la Capital; 1° 173; 2° 253; 3° 243; 4° 264; 5° 263; 6° 365; 7° 247; 8° 258; 9° 235; 10° 295; 11° 363; 12° 438; 13° 284; 14° 203; 15° 273; 16° 174; 17° 178; 18° 323; 19° 283; 20° 193.- Para cada

una de las oficinas del Consejo, 10 ejemplares. Y el sobrante para un archivo especial que se establecerá en "El Monitor". -

210 B

Reparación en el local ocupado por la sección de la Biblioteca destinada a los niños.

Autorizar a Dirección de Arquitectura, para que por administración, y dentro de la suma de un mil setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, proceda a realizar las obras de reparación necesarias en el local ocupado por la sección de la Biblioteca Nacional de Maestros, destinada a los niños. -

16.767 14º

Postergando las reparaciones en el local de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 14º. -

Postergar para más adelante, la ejecución de las obras solicitadas para refaccionar e instalar en el local destinado a habitación del director de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 14º; un consultorio médico escolar y otro odontológico, y demás dependencias, por cuanto el estado de las finanzas no consiente la erogación que importaría la realización de este trabajo, y aún cuando ella se

Expediente	N°	Resolución	Extracto
		sufragará de Fondos de Matrícula".—	
13.441	17°	No hacer lugar a la propuesta en venta hecha por el señor José Cambiasso, para edificación escolar, de un terreno de 10.433 mts cuadrados, ubicado en Villa Devoto, por cuánto con sujeción a las prescripciones de la Ley de Contabilidad, no debe prescindirse de la licitación pública.—	No haciendo lugar a una propuesta de venta de terreno, ubicado en Villa Devoto.—
16.958	8.	Autorizar a la Presidencia para encargar la confección de los trajes necesarios para los ordenanzas de la Repartición, aceptando la propuesta que a su juicio considere más conveniente y dentro de un gasto total de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, debiendo dar cuenta en su oportunidad al H. Consejo del resultado.—	Autorizando a la Presidencia para encargar la confección de los trajes para ordenanzas de la Repartición.—

Sección Territorios.

Expediente	N°	Resolución	Extracto
9639	I/914.	Archivar el presente expediente relativo a un proyecto sobre pago de haberes dado el tiempo transcurrido desde la época de su pre	Proyecto sobre pago de haberes al personal docente de Territorios.—

sentación.-

16.164 Reintegro de categoría formulado por el señor Cruz A. González.	P.	No hacer lugar al pedido de reintegro a su antigua categoría formulado por el director de la escuela infantil, don Cruz A. González, por no gozar de buen concepto profesional.-
2423 Pidiendo informes a la Inspección General de Territorios y confirmación del E. Escolar de Martín García, señor Eduardo Ramírez.-	16/9/15	1º.- Pasar este expediente a la Inspección Gral de Territorios para que suministre la información pedida por la Comisión de Hacienda precedentemente.- 2º.- Confirmar en el cargo de Encargado Escolar de la Isla de Martín García, al jefe militar de la misma, capitán de fragata señor Eduardo Ramírez y acordar la suma mensual de diez pesos m/n, para gastos eventuales de la oficina del señor Encargado Escolar.
15.387 Reconocimiento de gastos hechos por el E. Escolar de General Roca (Río Negro).	R.	1º.- Reconocer el gasto que demanda la guarda de los muebles y útiles escolares a que se refiere éste expediente, teniéndose además entendido que el reconocimiento de este gasto

se refiere al tiempo ya transcurridos y al que transcurra mientras no se dé nuevo destino a esos útiles, recomendándose además a la Inspección Gral de Territorios procure solucionar éste asunto en la mejor forma, para lo sucesivo.-

2°.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide la suma mensual de diez pesos m/n a contar desde el 14 de mayo de 1914, a la órden del E. E. de General Roca (Rio Negro) para pago del alquiler de dos piezas ocupadas para depósito de útiles.

3°.- Manifestar al referido funcionario que no debe efectuar gasto alguno sin la prévia autorización del H. Consejo, y que por excepción se reconoce el presente.-

554 O. Autorizar al señor Abogado jefe de la Oficina Judicial, para prorrogar el contrato de arrendamiento del lote de campo ocupado por don Juan Pedro Mar

Prórroga de arrendamiento de un lote de campo, ubicado en la sexta sección de

Rio Negro (legado Bernasconi).	tini en la sexta sección del Rio Negro - fracción C lote n.º 9 - 7500 hectareas (legado Bernasconi), en las condiciones establecidas en estas actuaciones. -
60 R. Reparaciones en dedificio ocupado por la escuela n.º 9 de General Conesa (Rio Negro).	Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la escuela n.º 9, de General Conesa (Rio Negro), aprobándose al efecto el presupuesto presentado por el constructor don Luis Messina cuyo importe asciende a la suma de trescientos catorce pesos cincuenta centavos m/n. debiendo oportunamente Dirección Administrativa dar la imputación que corresponda a este gasto. -
10.736 D/915. Aprobando los servicios prestados por el portero de la escuela n.º 8 de Laguna Blanca (Chubut).	1º - Aprobar los servicios prestados hasta el presente por el portero de la escuela n.º 8 de Laguna Blanca (Chubut), debiendo en consecuencia Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente. -
	2º - Autorizar para lo sucesivo el servicio de portero con destino a dicha

escuela asignándose al efecto una partida mensual de sesenta pesos moneda nacional.–

1775 3/916. 1º.– No hacer lugar al reclamo de alquileres a que se refieren estos antecedentes.–
2º.– Autorizar al Encargado Escolar de Alpachiri (Pampa) para que alquile una pieza y deposite en ella el material de enseñanza de la escuela nº 63 de su dependencia, pudiendo invertir en este fin, la suma de treinta pesos moneda nacional mensuales.
3º.– Manifestar a la directora de dicha escuela que ha debido depositar el material escolar en la única pieza disponible que había en la escuela y no dejarlo abandonado a la intemperie, lo cual revela poco interés de su parte por salvaguardar los útiles confiados a su cuidado.–
4º.– Poner en conocimiento del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el hecho denunciado en este expedien-

Autorizando al E. Escolar de Alpachiri (Pampa) para alquilar una pieza con destino a depósito del material de enseñanza de la escuela nº 63.

te por si considera oportuna su intervención.—

6462 — 16/915. Contrato de locación de casas para las escuelas nº 61 y Las Quemadas (Misiones)

1º— No aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum para la escuela nº 61 de Misiones, por cuanto en el mismo se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional y conforme a lo ya resuelto por el H. Consejo, solo debe abonarse cuarenta pesos moneda nacional.—

2º— No aprobar asimismo el contrato de locación adjunto celebrado para la escuela de Las Quemadas (Misiones) por cuánto su vencimiento está fijado para el mes de mayo próximo; quedando no obstante autorizada la Inspección General respectiva para que instale de inmediato dicha escuela (trasladada desde La Mina) siempre que el propietario de la casa en cuestión consienta en hacer un nuevo convenio de alquiler por dos años sin variar el precio de cuarenta pesos moneda nacional mensua

les que aceptara anterior-
mente.-

3°.- Aprobar el contrato de locación celebrado para la escuela n° 77 de Nacientes del Isabela, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional y plazo hasta el 30 de noviembre de 1919.-

Sección Provincias.

16.976 — Imputación de sueldos de maestros suplentes de las escuelas de la Ley 4874.

1.- Aceptar el temperamento aconsejado por la Dirección Administrativa con respecto a los sueldos de maestros suplentes de las escuelas de la Ley n° 4874, por el año p. pdo, debiendo, en consecuencia imputarse los haberes de los mismos a sobrantes de otras partidas relativas a las citadas escuelas, conforme a la facultad que confiere al Consejo el Artículo 25 de la Ley de Presupuesto.-

16.425 — Cesión gratuita de una casa para el funcionamiento de la escue-

2.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace el señor Antonio Apud, relativa a la cesión gratuita de una casa, por un año, para el

Ne

la nacional n° 82 de Tucumán.		funcionamiento de la escuela nacional n° 82 Esquina de Tucumán, abonándosele una vez vencido dicho término de gratuidad el alquiler mensual de treinta y cinco pesos moneda nacional mensuales autorizándose la formalización del respectivo contrato.–
16.308 Dirigiendo nota al Jefe del Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba), sobre el alcance de un informe del Visitador don Juan F. Basualdo.–	E.	Dirigir nota al Jefe del Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba), manifestándole que el Visitador Juan Felipe Basualdo al informar sobre la marcha de la escuela anexa al Regimiento de su mando, sólo ha querido dejar constancia de la existencia de deficiencias de carácter pedagógico, sin pretender con ello censurar en lo más mínimo la conducta del señor jefe.–
17.182 Destitución del director de la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería	E.	1°– Destituir de su puesto al director de la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería don J. Alfredo Herrera.– 2°– Intimar al señor Herrera la devolución de los

Nº		Resolución	Extracto
		sueldos que indebidamente ha percibido, debiendo darse la correspondiente intervención a la Oficina Judicial en caso de que dicha intimación no diera resultado.-	señor J. Alfredo Herrera.-
7669	S	1º.- Mandar abonar los alquileres devengados por la casa que ocupa la escuela nº 90 de San Roque (Salta) y los que en adelante devengara, a doña Sebastiana González de Pérez.- 2º.- Manifestar a la respectiva Inspección que no es posible dar un criterio uniforme, con respecto a la consulta que en general formula.-	Mandando abonar los alquileres devengados por el edificio ocupado por la escuela nº 90 de Salta.-
910	B/916.	Trasladar a la señorita María E. López, maestra auxiliar de la escuela nº 66 de Buenos Aires, a otra escuela que deberá designar la Inspección General de Provincias, en oportunidad, a cuya dirección se le encargaría especialmente que vigilara su acción docente a fin de que, con los informes que la mis-	Traslado de la maestra auxiliar de la escuela nº 66 de Buenos Aires señorita María E. López.-

ma suministre y los que produzcan los Visitadores que inspeccionen la escuela durante el presente curso escolar, tenga aquella oficina suficientes elementos de juicio para poder proponer a esta Superioridad, las medidas definitivas que al respecto deba adoptarse.—

Escuelas Normales.—

4079 I/912 — Mandando pagar al señor Eulalio Astudillo haberes como catedrático de la escuela normal de maestras de San Luis.

1°.– Dejar sin efecto el decreto de 5 de marzo de 1915 por el que se resolvió solicitar un crédito suplementario para abonar los servicios prestados desde el 8 al 30 de octubre de 1912 por el señor Eulalio Astudillo en una cátedra de ciencias y letras de la escuela normal regional (hoy de maestros) de San Luis.

2°.– Pagar por Dirección Administrativa la suma de ciento treinta y ocho pesos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Faustino F. Berrondo, director del establecimiento, para abonar al señor Eulalio Astudillo el importe de los servicios que

se indican en el artículo anterior $ 131.10
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por descuentos aplicados de conformidad con la ley 4349 $ 6.90
Suma total a pagar $ 138.00, que se imputará al sobrante del presupuesto de escuelas normales correspondientes al año 1912.-

7475 B/911. Visto el pedido de reintegro de la suma de setecientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional que hace el director de la escuela normal de 25 de Mayo (Buenos Aires) por obras que ordenó ejecutar en la parte del edificio que ocupaba como casa-habitación, sin la prévia y competente autorización de esta Superioridad; y teniendo en cuenta que el trabajo no ha sido hecho en bien de la escuela sino que solo ha representado un beneficio aprovechable por el director por cuya circunstancia debe estar a su cargo, el H. Con-

No haciendo lugar al reintegro solicitado por el director de la escuela normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), por obras que ordenó ejecutar en la parte del edificio que ocupaba como casa-habitación.-

sejo, de conformidad con lo aconsejado por su C. de Hacienda y Asuntos Legales, — No hacer lugar al reintegro solicitado y devolver este expediente al Ministerio de J. é I. Pública a fin de que pueda considerar los proyectos de obras en la citada escuela, conforme lo indica en su resolución de 23 de diciembre último.—

Sección Capital.

860 I — Pedido de la Sra Adela L. de Peta, en el sentido que se le acuerde el nombramiento de Inspectora de Labores.—

Reservar el pedido hecho por la señora Adela L. de Peta, en el sentido de que se le acuerde el nombramiento de Inspectora de Labores, o se la deje en las condiciones actuales hasta tanto la Superioridad considere oportuna tal designación.

8016 O/913. — Autorizando nuevas partidas para trabajos adicionales en el edificio fiscal de la calle Monroe nº 1669.—

Autorizar las nuevas partidas que menciona la Dirección General de Arquitectura para los trabajos adicionales en el edificio fiscal de la calle Monroe nº 1669 cuyo importe de trescientos setenta pesos con noventa centavos moneda nacional

		se imputará al 10% autorizado para imprevistos.-	
7876	6°	Transferir para las vacaciones del próximo curso, la realización de las obras de reparación proyectadas para el edificio escolar de la calle Pasco nº 961, ocupado por la escuela nº 4 del C. Escolar 6°, por cuánto no podrían ejecutarse en el término que resta de las actuales vacaciones, ni sería posible practicarlas más tarde sin interrumpir el funcionamiento de las clases.-	Transfiriendo para las vacaciones próximas las obras de reparaciones proyectadas en el edificio escolar Pasco nº 961.
12.577	3°	No hacer lugar a la propuesta en venta hecha por el señor Carlos J. Sarachaga, de la casa Chile 1652, con destino a la ampliación del edificio fiscal de la escuela Valentín Alsina nº 6 del Consejo Escolar 3°, por no disponer el Consejo por el momento, de recursos que puedan aplicarse a ese fin.-	No haciendo lugar a la propuesta de venta de la casa calle Chile 1652.
2616	3°	Hacer saber al Consejo Escolar 3°, que debe abonar	Haciendo saber al Consejo Escolar 3° que debe

M

abonar a la casa A. M. Poggi, los pianos adquiridos para las escuelas nº 1 y 4. –

los pianos adquiridos de la casa A. M. Poggi, con destino a las escuelas n. 1 y 4 de su Distrito, y por el precio contratado de setecientos pesos moneda nacional cada uno. –

Sección Provincias. –

1658 — I/915. — Pidiendo autorización para disponer de la suma de $ 28.191.00 m/n de los sobrantes del Anexo E. Inciso 12 – Item 6 – del Presupuesto de 1914.

Gestionar del Ministerio de J. e I. Pública autorización para disponer de la suma de veintiocho mil ciento noventa y un pesos moneda nacional, de los sobrantes del Anexo E. Inciso 12 Item 6 del Presupuesto del año 1914, a fin de pagar a los maestros de las escuelas nacionales de la Ley n. 4874 las cantidades expresadas en las planillas agregadas al expediente en concepto de reintegro por licencias obtenidas en el mencionado año, a cuyo efecto deberá elevársele todos los antecedentes de este asunto. –

Sección Territorios.

818 — D. — 1º. – Desde el 1º de marzo próximo, los sueldos del personal docente de las escuelas de los Territorios, serán girados

directamente por la Tesorería del Consejo a los directores de las escuelas cuando estas funcionen en localidades en que existan sucursales del Banco de la Nación Argentina.—

Sobre la forma de pago al personal docente de las escuelas de Territorios y Provincias.—

2°.— Donde no haya sucursal de Banco, los maestros deberán indicar a la Tesorería, la forma en que deben ser remitidos sus haberes, sea por intermedio de una casa de comercio de la localidad que tenga agencia o casa establecida en la Capital Federal o de otro modo para ellos conveniente, siempre que quede excluido por completo el apoderado.—

3°.— El personal docente, puede solicitar de la Tesorería, que remita sus haberes por giros postales o valor declarado a los puntos cercanos a las escuelas, en que funcionen sucursales de correo.—

4°.— Hacer extensivas estas disposiciones, dentro de lo posible, a las Inspec-

ciones Seccionales de Provincias.–

5º.– Deróganse las resoluciones que se opongan a la presente.–

Sección Capital.–

391 I – Autorizar a la Presidencia para ampliar la nómina de textos que obra de fs 1 a 3 del expediente haciendo agregar los demás textos autorizados y que han sido omitidos en la misma.–

Autorizando a la Presidencia para ampliar la nómina de los textos que obra en este expte, haciendo agregar los demás aprobados y que han sido omitidos.–

893 9º – Nombrar miembro del Consejo Escolar 9º por el término de ley y en reemplazo del señor don Alberto Estrada que renunció, al señor don Arturo Goyeneche, domiciliado en la calle Rio Bamba nº 927.–

Nombramiento del Sr Arturo Goyeneche, como miembro del Consejo Escolar 9º.–

3863 P/915. 1º.– Dejar sin efecto las resoluciones de fechas de septiembre 29 y octubre 4 de 1916 (expediente 8149 I/915) enero 4 ppdo (expediente 14.379 – 3º/916), octubre 30 de 1916 (exp 15.164 – 2º/916), dictadas para organizar el funcionamiento de la escuela de trabajos prácticos en el local de la calle Bolivar nº 344.–

Dejando sin efecto las resoluciones dictadas para organizar el funcionamiento de la escuela de trabajos prácticos en el local

2º.– Restituir a su anterior cargo de directora de la escue

he

		la n° 6 del Consejo Escolar 20°, a la directora señorita Sara Abraham, debiendo las señoritas Antonia L. Briozzo y Eloisa E. Duhart volver nuevamente a sus respectivos cargos de vice-directora y maestra del citado establecimiento (exp 14.410-20°/916) resolución 22 de noviembre/916).	y de la calle Bolivar n° 344.
		3°.- Hacer entrega al Consejo Escolar 2°, del local Bolivar 344, para que en el curso escolar del corriente año haga funcionar una escuela primaria.	
		4°.- Disponer que se utilicen los servicios del portero Vicente Ruffo designado para la escuela de trabajos prácticos, en otra escuela donde sean necesarios sus servicios.-	
6449	12°/913.	Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el que la Srta Zulema Naón pide ser confirmada en el cargo.	Pedido de confirmación de la Srta Zulema Naón.-
932	2°.-	Bautizar con el nombre de Adolfo Alsina, la escuela que funcionará en el próximo curso escolar en Ce-	Bautizo de una escuela con el nombre de Adolfo Alsina.-

he

dificio fiscal Bolivar 344, y aceptar la donación de una maqueta del monumento para el vestíbulo de la escuela, ofrecida por el Dr José Juan Araujo.—

931 — Renuncia y nombramiento de un miembro del Consejo Escolar 17°

17° —Nombrar miembro del Consejo Escolar 17° en reemplazo del señor José María Aubin que renunció, al señor don Arturo Frick, domiciliado en la calle Tres Cruces n° 3735, y por el término de ley.

—Nombramiento de miembro de C. Escolar

—Nombrar miembro del Consejo Escolar 13° en reemplazo del Dr Dn Angel Gallo que renunció, al señor don Manuel León domiciliado en la calle Agerich n° 2990 y por el término de ley.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín